



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 22 MAR. 2019

DECRETO ALC. Nº 843 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Nicolás Franco Pissani Santibáñez, por prestación de servicios como Orientador Vecinal en dependencias municipales – Centro Cultural, en el marco del Programa "Buin Más Seguro", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Febrero hasta el 31 de Marzo de 2019.

2.- La Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 04 de Marzo de 2019, presentada por don Nicolás Franco Pissani Santibáñez, a la prestación de servicios a partir del 04 de Marzo de 2019.

3.- El Memo Nº 21 de fecha 07 de Marzo de 2019, enviado por la Coordinadora del Programa Buin Seguro, referente a la contratación de personal de reemplazo por la presentación de Renuncia Voluntaria de don Nicolás Franco Pissani Santibáñez.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase término a contar del 04 de Marzo de 2019, al contrato a honorarios suscrito con don **NICOLÁS FRANCO PISSANI SANTIBÁÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº por prestación de servicios en el Programa Buin Más Seguro, dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams/cmt



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Administración Municipal
- Recursos Humanos